



Excmo. Ayuntamiento de Alicante



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación de los requerimientos de documentación en el último domicilio de los interesados, sin que esta se haya podido practicar por causas no imputables a la Administración, se notifican los actos a las personas citadas en la relación final para que en el plazo de diez (10) días, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, puedan comparecer personalmente o debidamente representadas en el Servicio de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Avenida de la Constitución 1, de 9.00 a 14.00 horas, para tener conocimiento del contenido de dichos actos, advirtiéndoles que, en el caso de no comparecer, se tendrán por notificados a todos los efectos.

Por ser documentación imprescindible para continuar con el procedimiento, se les advierte que, de no atender el requerimiento en los términos y plazo establecido, se tendrán por desistidas de la solicitud, previa resolución dictada al amparo de lo dispuesto en los artículos 21 y 68 de la precitada Ley.

RELACIÓN

DNI/NIE	N.º expediente
48342624M	RGIS/03015/10842/2026
48560208D	RGIS/03011/10884/2026
Y5393011P	RGIS/03540/12445/2023
21499243Q	RGIS/03004/17363/2025
Z1563564Y	RGIS/03016/20871/2025
51239965J	RGIS/03004/08998/2026